

Los estudios en Integración Europea y los futuros títulos de Postgrado

Studies in European Integration and future postgraduate degrees

José Humberto LÓPEZ MARTÍNEZ

Prof. Titular. Catedrático Jean Monnet

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Madrid

jlopez@cee.uned.es

Recepción: Diciembre 2008

Aceptación: Abril 2009

RESUMEN

En el diseño de un programa de estudios de postgrado sobre la UE, hay que considerar que existen varias perspectivas o enfoques considerando la formación previa del alumno, es decir, el grado realizado. Otro aspecto importante a considerar es la profusión de aportaciones que la tecnología hace a la enseñanza dando pie a considerar varias posibilidades con sus ventajas e inconvenientes: una enseñanza virtualizada por completo, una enseñanza presencial tradicional y un sistema mixto en diferentes proporciones. La oferta de programas de postgrado interuniversitarios constituye la mejor opción para los estudiantes y para las propias Universidades ya que se aúnan esfuerzos y se puede ofertar un programa selecto.

Palabras Clave: Espacio Europeo de Enseñanza Superior, Política de Educación en la UE, Estudios de Postgrado.

Clasificación JEL: I20, I28, I29.

ABSTRACT

On the design of a postgraduate studies about European Union, different perspectives or approaches must be considered related to the student knowledge background. It's important to consider too the contribution of technology into the teaching methodologies, with their advantages and disadvantages: since virtual teaching, to traditional face-to-face teaching way, going along different proportions of mixed systems. Joint Postgraduate Programmes or Interuniversity Programmes are the best choice for students and Universities: to supply excellent programmes is easier sharing efforts with different stakeholders.

Keywords: European area of higher education, education policy in the EU, Master Studies.

JEL Classification: I20, I28, I29.



1. EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE CALIDAD

En el diseño de un programa de estudios de postgrado sobre la UE, hay que considerar que existen varias perspectivas o enfoques del tema considerando la formación previa del alumno, es decir, el grado realizado. A priori, los mejor preparados para acceder a estos estudios provendrían de Economía, Derecho, CC. Políticas y Sociología, Historia Contemporánea y CC. De la Información. Sus demandas de especialización podrían tener diferentes enfoques en función de si desean proseguir su itinerario o si, por el contrario, desean ampliar su perspectiva.

La calidad en el diseño del programa no puede ser ajena a estas consideraciones. No obstante, desde mi punto de vista, los distintos enfoques del tema tienen una perfecta ubicación en un solo programa de postgrado, ya que tienden a ser complementarios.

Hay que distinguir, en cuanto a la calidad, dos aspectos fundamentales, a saber, la calidad en cuanto al funcionamiento del programa y la calidad del contenido del plan de estudios. En cuanto al primero de ellos, hay que establecer su análisis en el marco de los procedimientos establecidos por las Agencias de Evaluación, como cualquier programa de postgrado. Por lo que se refiere al plan de estudios, la cuestión de los enfoques adquiere plena relevancia.

69

Enfoques principales en el estudio de este tema: Economía, Derecho, CC. Políticas, Historia Contemporánea y CC de la Información.

Opciones y contenido básico:

- a) estudio pormenorizado “estático” vertical (Derecho, Hª Contemporánea). Este enfoque debería ser el propio de cursos incluidos en módulos de iniciación para alumnos sin conocimientos previos del grado. Se incluiría: presentación de la UE, la normativa por la que actúa, competencias de cada institución. Normas fundamentales y derecho derivado. Competencias propias de la Comunidad Europea, competencias compartidas y competencias de los Estados miembros en las que la Comunidad Europea es subsidiaria;
- b) estudio “dinámico” transversal (Economía, Políticas, CC. de información). Requiere conocimientos previos (módulos de iniciación o grados). Se presentaría a la UE en funcionamiento. Posiciones y decisiones políticas y económicas tomadas por la UE en cada momento ante los principales problemas que presenta la actualidad del momento; y,
- c) estudio combinado. Programas interdisciplinarios con módulos de iniciación o de nivelación.

Probablemente, los programas interdisciplinarios, por ser más completos, deberían ser los más apoyados, tanto desde el ámbito de las autoridades académicas nacionales como desde la UE.

La calidad en estos postgrados debería ser evaluada en cuanto a su adaptación a dar una serie de habilidades y capacidades para la comprensión del funcionamiento de la UE y su actuación en el ámbito de las relaciones internacionales y en la economía mundial. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) establece en su “Manual de procedimiento para la emisión de informe de evaluación de las solicitudes de implantación de títulos oficiales de postgrado” un procedimiento de control de la calidad, también las Agencias de las Comunidades Autónomas prevén un procedimiento de control de la calidad. En definitiva, se trataría de detectar las debilidades del programa y de mejorar continuamente, analizando el perfil formativo, los resultados académicos y la inserción laboral de los egresados. Además, habría que arbitrar un sistema para la atención de sugerencias o reclamaciones de los estudiantes.

70 Finalmente, un buen diseño de estos postgrados requiere un profesorado altamente cualificado, su perfil académico debería poder contrastar su dedicación a este tema durante un tiempo prolongado y su acreditación en la docencia e investigación sobre cuestiones relacionadas con la UE. Desde mi punto de vista sería muy necesario que tuviese un núcleo importante de profesores con una profunda visión de conjunto de la UE. En este último requisito, las ECSA nacionales deberían tener un papel importante, así como el conjunto del profesorado titulares de Acciones Jean Monnet, en sus distintas versiones, radicados en cada Universidad participante en el programa.

2. LA METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA

En la actualidad y dada la profusión de aportaciones que la tecnología hace a la enseñanza, habría que considerar varias posibilidades: una enseñanza virtualizada por completo, una enseñanza presencial tradicional y un sistema mixto en diferentes proporciones. Todas tienen sus ventajas e inconvenientes, aunque no todas por igual.

La enseñanza virtualizada requiere una metodología específica muy desarrollada hoy en día. Es preciso que el programa disponga de una página Web con correo electrónico, foros, chats, así como el material didáctico, los planes de trabajo y las pruebas de evaluación para los alumnos. En esta modalidad de la enseñanza la página Web ofrece todo lo necesario al alumno para poder seguir correctamente el programa, pudiendo incluir, incluso, lecturas complementarias salvando las restricciones de los derechos de autor (caso de libros y revistas con las que se pueden llegar a acuerdos). Además, podría contar con tutorías, ya sean telefónicas o por videoconferencia. Las videoconferencias,



añadirían la posibilidad de incorporar al postgrado algunas “clases magistrales” de expertos nacionales y extranjeros que trataran la actualidad del momento o los grandes temas que atañen a la Unión Europea.

La enseñanza presencial tradicional necesita pocas explicaciones pues todos la conocemos, básicamente requiere un suficiente número de horas de docencia presencial y unos buenos manuales.

Finalmente, la enseñanza semipresencial o mixta participa, lógicamente, de ambos modelos anteriores. Precisa menos horas de docencia y tiene el apoyo, en mayor o menor medida, de recursos tecnológicos.

A mi modo de ver, un programa de postgrado sobre la UE en la actualidad debe aprovechar al máximo una tecnología que le permita tender a ser universal, esto es, que pueda seguirse desde cualquier parte y que se adapte, lo mas posible, a las disponibilidades de tiempo del alumno. En este sentido, la modalidad virtual es la más idónea. El alumno puede distribuir su tiempo para acomodarlo al estudio del programa (piénsese en la formación continua) y puede hacerlo desde casi cualquier sitio (siempre que disponga de un PC y una conexión a internet). La extensión de la sociedad de la información actúa, cada vez más, a su favor.

La metodología virtual, por otro lado, posibilita y facilita la colaboración entre Universidades de un Estado y de estas con otras de distintos Estados de la Unión Europea.

71

3. MASTER COMPARTIDOS EN RED CON AVAL DE LA COMISIÓN EUROPEA

La oferta de programas de postgrado interuniversitarios constituye la mejor opción para los estudiantes y para las propias Universidades ya que se aúnan esfuerzos y se puede ofertar un programa selecto. Sin embargo, su preparación no está exenta de dificultades. Desde la dificultad de aunar las voluntades políticas de las Universidades, hasta, en el límite, efectos no deseables de un modelo que tuviera el monopolio del patrocinio de la UE.

Los problemas que hay que resolver, por parte las Universidades, vendrían por el lado de la administración del título, ¿dónde se realiza la matrícula?, ¿quién da el título?. Todo ello requiere una profunda negociación entre las máximas autoridades de las distintas Universidades participantes, que, a veces, no son muy receptivas, pero que debería quedar suficientemente acordado a fin de no fomentar la confusión del alumno. Por parte del profesorado (Departamentos) pueden surgir algunos problemas, pero, creo,

que normalmente, son de más fácil resolución. En cualquier caso, el esfuerzo para resolver estos posibles problemas compensa en cuanto a que se oferta un producto de más calidad y solvencia que un programa de una sola Universidad, aunque sin olvidar que puede haber excepciones.

En cuanto al patrocinio de la Comisión Europea a un solo programa interuniversitario, puede plantear algún problema para las Universidades que queden fuera que, si bien pueden incorporarse más tarde, se encuentran con unos planes de estudios ya elaborados y con una filosofía de los estudios establecida y que no puede estar cambiándose frecuentemente. Por todo ello, sería más conveniente el establecimiento de un marchamo de calidad por parte de la Comisión Europea para aquellos programas interdisciplinares que lo soliciten y cuya calidad quede contrastada a nivel europeo y además muestren una cierta permanencia en el mercado, que podría establecerse entre dos y tres cursos académicos. Así, se evitaría una situación muy contraria al espíritu que debe tener la Universidad y que sería la unicidad en el pensamiento para el estudio de las materias sobre la Unión Europea. La Comisión Europea podría, además, establecer algún tipo de subvención para los estudios previos y para la puesta en marcha de programas interuniversitarios nacionales y transnacionales.

4. EL AVAL DE LA U.E.

72

No obstante las precauciones señaladas en el epígrafe anterior, si puede ser de utilidad un aval o reconocimiento de programas de postgrado sobre la UE por parte de la Comisión Europea. Su significado en el mercado sería claro e importante, el estudiante tendría la certeza de que los estudios que emprende son de calidad, están reconocidos por la UE y esto implica que tienen un valor a nivel de la Unión (podrían valorarse para las oposiciones de los funcionarios comunitarios). Esto no solo atraería estudiantes europeos que desean especializarse en estas materias, sino que el reconocimiento europeo abriría las puertas a mercados como el Latinoamericano donde la demanda potencial es muy importante. Respecto a esta posibilidad, habría varias vías posibles, o bien se podrían incorporar universidades latinoamericanas a los programas de postgrado, o bien se podrían aprovechar las vías abiertas ya por las universidades europeas, o las dos cosas.

Además de la apertura de nuevos mercados, el aval comunitario se podría traducir en un programa comunitario de becas para alumnos que se matriculen en estos postgrados seleccionados. Esta propuesta nos introduce en una de las cuestiones fundamentales del reconocimiento de estos estudios y que es ¿quién otorgaría los avales “europeos”?

El aval de la UE debería darlo una institución europea independiente y de reconocido prestigio. Podría crearse una nueva con este propósito o incluir esta nueva tarea en el



programa de Acciones Jean Monnet. En ambos casos podría existir un asesoramiento o colaboración de ECSA-World. Además, se podría establecer dos niveles de reconocimiento, uno nacional y otro europeo (aunque sólo este último daría acceso al programa de becas comunitario). Respecto del nivel nacional, las ECSA de cada Estado podrían tener una comisión académica, en las que podría incorporarse algún miembro de la Comisión Europea, que estudiase las propuestas nacionales, preferentemente interdisciplinarias y otorgase los avales “nacionales”. Se conseguiría así dos objetivos, velar por la calidad de los estudios a nivel nacional y tener una especie de registro de los estudios comunitarios en el Estado de que se trate¹.

4.1. Propuesta de posibles criterios o indicadores para la obtención de un aval comunitario

- 1.- Tener un núcleo importante de profesores con unos profundos conocimientos de conjunto de la U.E, reconocidos internacionalmente a través de las convocatorias públicas del Programa Jean Monnet, especialmente de cátedras y centros europeos de excelencia. En todo caso, se podría establecer como requisito mínimo contar con seis cátedras Jean Monnet de al menos tres países comunitarios.
- 2.- Usar una metodología que utilice al máximo las posibilidades de la sociedad de la información.
- 3.- Ser un programa interdisciplinar y a ser posible interuniversitario con al menos presencia de tres países comunitarios.
- 4.- El programa debería tener una permanencia demostrada, entre dos y tres cursos académicos (para un máster anual de 60 créditos), con la correspondiente acreditación de una agencia de calidad reconocida por el organismo europeo acordado en la Conferencia de Londres del 18 de mayo de 2007.
- 5.- El programa debería contar con una presencia significativa de alumnado extracomunitario.
- 6.- El programa debería contemplar en su plan de estudios un porcentaje no inferior al 15% de sus créditos para la realización de prácticas tuteladas en empresas, organismos o instituciones.

73

5. PROGRAMAS OFICIALES DE POSTGRADO RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN EUROPEA EN LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA. CURSO 2006-2007

Según aprobó en su momento el Consejo de Coordinación Universitaria y que, en consecuencia, aparecen recogidos en su web, son los siguientes:

1. Universidad de Granada:
 - Programa oficial de postgrado en derecho,

- Máster en derecho constitucional europeo
- Doctorado

2. Universidad Pablo Olavide

- Programa oficial de postgrado en Europa, mundo mediterráneo y difusión atlántica. Métodos y teorías para la investigación histórica,
- Máster en Europa, el mundo mediterráneo y difusión atlántica. Métodos y teorías para la investigación histórica,
- Doctorado.

3. Universidad de Sevilla.

- Programa oficial de postgrado en estudios de la Unión Europea,
- Máster en estudios de la Unión Europea

4. Universidad de A Coruña.

- Programa oficial de postgrado en derecho,
- Máster en derecho: especialidad en estudios de la Unión Europea.

5. Universidad de Valencia.

- Programa oficial de postgrado en estudios internacionales e interculturales,
- Entre varios máster....Máster en integración europea.
- Doctorado.

74

6. LOS ESTUDIOS EN INTEGRACIÓN EUROPEA Y LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO²

La actual adscripción del profesorado universitario a las distintas áreas de conocimiento tiene fundamentalmente un carácter de especialización en determinado campo del saber pero sus efectos son fundamentalmente burocráticos y administrativos, al ser el área la que determina la composición de tribunales para el acceso a los cuerpos docentes. Este segundo aspecto es, a mi juicio, el que dificulta en principio la creación de un área oficial de conocimiento, incluida en el catálogo nacional de áreas, dada la diversidad de las actuales áreas a las que se adscriben los profesores que imparten enseñanzas europeas³.

La consolidación de un título oficial de grado en Estudios Europeos, que diera paso después a un postgrado, sí podría constituir un buen camino para conseguir en el futuro un área de conocimiento propia o, al menos, dos o tres áreas diferenciadas de estudios europeos por disciplinas (Economía de la Integración, Derecho Comunitario, Historia de la Unión Europea, Política y Sociedad en la Europa Comunitaria, etc.).



No obstante la normativa actual permite, si así lo contemplan las Universidades en sus Estatutos, establecer Departamentos basados en la agrupación del profesorado en áreas de conocimiento distintas de las incluidas en el catálogo establecido por el Consejo de Coordinación Universitaria, cuando se acredite la especialización científica, técnica o artística, o se justifique en atención a criterios de interdisciplinariedad. Dichas departamentos, basados en esas nuevas áreas, requieren una aprobación, que se supone meramente formal, por parte del Consejo de Coordinación Universitaria. Es evidente que la utilización de esta vía para conseguir “áreas de estudios europeos” en algunas universidades (todo dependería de la “masa crítica” de profesorado de otras distintas áreas dedicados a la docencia/investigación en estudios europeos) no supondría la aparición de la misma en el catálogo nacional de áreas y no tendría por tanto validez “burocrática” a efectos de concursos, tribunales, evaluaciones, sexenios, etc.

Por lo demás la existencia de dicha área, en el ámbito universitario de que se trate, estaría directamente vinculada a la creación de un nuevo Departamento Universitario en la correspondiente universidad, con las dificultades, para el caso de las de menor tamaño, para cumplir los requisitos numéricos de profesorado que permite constituir un Departamento.

No obstante, para obviar el inconveniente anterior, la normativa universitaria permite la creación de departamentos interuniversitarios mediante convenio con otras universidades o centros de investigación. Así pues, podría irse creando progresivamente una red de áreas de conocimiento en estudios europeos, específicas de las distintas universidades, que en unos casos darían lugar a Departamentos Universitarios y en otros a Departamentos Interuniversitarios

75

Así pues si la constitución a corto plazo de un área o áreas de conocimiento específicas, con validez nacional, resulta bastante problemática, no lo es tanto la otra vía, es decir, comenzar desde abajo, desde las Universidades, por medio de la creación de áreas y departamentos interdisciplinares en estudios europeos, de una sola Universidad o Interuniversitarios. Con ellos se podría rentabilizar los recursos docentes e investigadores, dispersos ahora en diversas áreas desconectadas entre sí. La propia creación de dichas áreas y Departamentos tendría un gran potencial de futuro para la posible creación de una nueva o nuevas áreas de conocimiento de ámbito y validez nacional. Un paso más en la interdisciplinariedad y en la colaboración entre el profesorado responsable de enseñanzas europeas en las Universidades sería la creación de Institutos Universitarios de Estudios Europeos, de carácter oficial, que agrupasen al o los Departamentos anteriormente creados, en una única Universidad o también con carácter interuniversitario.

BIBLIOGRAFÍA

CE (1999): *Declaración de Bolonia*, Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

EUROSTAT (2008): *The Bologna Process in Higher Education in Europe - Key indicators on the social dimension and mobility offers a statistical portrait of participative equity and mobility in the European Higher Education Area*, EUROSTAT, Comunidades Europeas, Luxemburgo.

REFERENCIAS

¹ El aval de la UE no sólo sería de reconocimiento académico sino también de soporte financiero y colaboración en las prácticas. El soporte financiero mediante la cofinanciación de un programa de becas pensado, fundamentalmente, para atraer a alumnado extracomunitario más allá de las fronteras europeas. La colaboración en las prácticas arbitrando fórmulas de estancias de aprendizaje del alumnado de los programas seleccionados en organismos y/o instituciones comunitarias como parte del currículo de créditos del plan de estudios. De este modo, se cumpliría uno de los objetivos clave del futuro de la integración europea, cual es su proyección como modelo a otras regiones. Por otra parte, este aval, siguiendo la filosofía del proceso de Bolonia, sería temporal para un máximo de cinco años, dependiendo su renovación de la evaluación positiva por parte de las agencias europeas de calidad que se determinen por parte de la propia UE en las convocatorias anuales.

76

² Aportación realizada por el Prof. D. Salvador Forner Muñoz, Catedrático de Historia, Catedrático Jean Monnet, Universidad de Alicante.

³ No obstante, hay en la actualidad áreas reconocidas que agrupan a profesores de disciplinas diversas pero unidos por un mismo objeto de estudio: sirva como ejemplo el área de estudios árabes e islámicos que agrupa a filólogos, historiadores, sociólogos, juristas y politólogos.

